



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 26 DIC 2016

RES. DECECO N° 1208-16

Expte. Nro. 7040/16.-

VISTO: La nota presentada por el Lic. Gastón Javier Carrazán Mena, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual comunica que los días 23 y 24 de Noviembre del corriente año participó como jurado evaluador en un Concurso de 1 (un) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Economía I" (2° Año - Cuatrimestral) con afectación a "Economía II" (4° Año - Cuatrimestral) de la Carrera de Licenciatura en Sociología, perteneciente al Departamento Académico de ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, Salud y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar licencia con goce de haberes al Lic. Gastón Javier Carrazán Mena, encuadrada en el Art. 50 inciso 1 e) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - en vigencia a partir del 03 de Julio de 2015, el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

1.- Con Goce de Haberes:

... e) Otras: Cuando el docente deba actuar como jurado en defensa de tesis de grado o posgrado o integrar mesas examinadoras o comisiones evaluadoras a requerimiento de otras Instituciones Universitarias Nacionales, órganos de coordinación del sistema u organismos del sistema científico tecnológico y con tal motivo se creara conflicto de horarios, se le justificarán tales inasistencias.

Estas inasistencias deberán ser previamente comunicadas por el docente. ...

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por justificada con goce de haberes, las inasistencias desde el día 23 y hasta el 24 de Noviembre de 2016, del Lic. Gastón Javier Carrazán Mena, Docente de esta Unidad Académica, por haber participado como jurado evaluador en un Concurso de 1 (un) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Economía I" (2° Año - Cuatrimestral) con afectación a "Economía II" (4° Año - Cuatrimestral) de la Carrera de Licenciatura en Sociología, perteneciente al Departamento Académico de ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, Salud y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

RES. DECECO N° 1208-16 Expte. Nro. 7040/16.-

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar las justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 1 e) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la justificación otorgada.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber al interesado al Docente responsable de la Cátedra, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa